

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Pajana San Agustín, 24 de marzo del 2025.

OFICIO N° 015-2025-DIEP N° 70267-PSA.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calsina Tito
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

ASUNTO : Propuesta para plaza de docente de educación primaria

Tengo a bien de dirigirme a su digna persona, con la finalidad manifestarle que, el día viernes 21 de marzo bajo el comunicado N° 04-2025 de la UGEL Yunguyo se cumplió con la adjudicación de plazas para contrato docente, quedando sin adjudicarse el código de plaza 1135413416P 7 de la Institución Educativa Primaria N° 70267 de Pajana San Agustín, plaza que se convocó por estar designado como directivo el Profesor Alberto Urquizo Flores en la IEP de Copapujo. Motivo por lo que realizamos la propuesta por 15 días al profesor Julio Oscar Flores Almanza, para que pueda ocupar dicha plaza a partir de la fecha, adjunto copia de su curriculum vitae y el acta de propuesta.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.



Prof. Hugo Quispe Huarachi
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

F-11 24 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 3384

HORA: 8:43 FIRMA 

En el local de la dirección de la Institución Educativa primaria N° setenta dos sesenta y siete de Pajama San Agustín, siendo horas ocho de la mañana del día lunes veinticuatro de marzo del año dos mil veintinueve, están presentes el director del plantel profesor Hugo Quispe Huarachi, Presidente de APAFA donato Dionisio Yisica Paye Taquichu, por docente, con la finalidad de cumplir con la propuesta de docente:

PRIMERO: Previo cordial saludo del director a los presentes se dio inicio a la reunión en donde el director informó que la plaza convocada para contrato docente por designación del Profesor Alberto Urquiza Flores no se había adjudicado por tener una duración de 15 días, todo los docentes que estuvieron en el ranking se abstuvieron de adjudicarse.

SEGUNDO: Luego de haber escuchado el informe del director, los asistentes manifestaron llevar a la propuesta a fin de no perjudicar el trabajo académico de los estudiantes. Motivo por lo que propone al profesor Tulio Oscar Flores Almanza por 15 días hasta que el ministerio de Educación absorba la designación del Profesor Alberto Urquiza Flores actual director de la I.E.P. de Copapuzo.

No habiendo más asuntos que tratar firmamos el presente acta los presentes para dar fe y constancia de lo acordado:



Prof. Hugo Quispe Huarachi
DIRECTOR

74380235

APAFA

01821684

CONEI

9

CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Departamento **PUNO** Provincia **YUNGUYO** Distrito **YUNGUYO**

Dirección

C.P. VILLA POCCONA

Grupo y Factor Sanguíneo

Cuarto Nivel: **201001111**

Observaciones

Dormición de Órganos: **NO** Grupo de Votación: **205489**

Control de voto electrónico
del Ministerio
de Justicia

-P-
005657-P-DREP.

Nº 070296



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **JULIO OSCAR FLORES ALMANZA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN" DE YUNGUYO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno, a los 27 días del mes de Enero de 2009.



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
MACARIO CRUZ CHANDORI
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PUNO, EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROF. GERMAN METODO CONDOCHI QUINONEZ
C. N. 190150330
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

[Signature]
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : Regional de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Almendra Julio Oscar Flores

Nacido en

Yunguyo
(DISTRITO)

Yunguyo
(PROVINCIA)

Puno
(DEPARTAMENTO)

el 07 de Febrero de 1985 D.N.I. 42833670

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° 005657-P-DREP de conformidad con la R.D. N° 0104-DREP



TÉCNICO

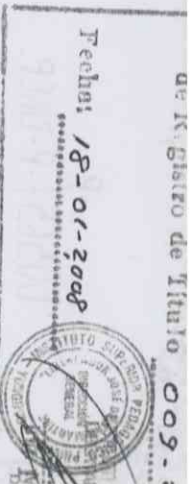
TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C. M. 00490721
Oficina de Títulos, Certificación, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. Mary Rosa A. Vilca Cendri
C. M. N° 0233673
Especialista en Educación
Oficina Títulos y Certificación
ACTAS Y BECAS

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



7

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES
Benigno SUCASACA QUISPE 005640-P-DR

ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES
Vanessa Rosarel ORE COAQUIRA 005641-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO AZANGARO
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
Rosa Luz FUENTES MAMANI 005642-P-DR
Evangelina YANQUI SANCHEZ 005643-P-DR

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA
Miriam Lisbeth CALCINA CONDORI 005644-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
Susan MAMANI NINAJA 005645-P-DR

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES
Jhon Borys SALAZAR ZAPANA 005646-P-DR

ESPECIALIDAD : COMUNICACIÓN
Marvin Oscar FRISANCHO INOFUENTE 005647-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "EDUCACION FISICA"
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA
Elmer LUQUE HUANCA 005648-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "AYAVIRI" DE AYAVIRI
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA
Rubén Dario BEJAR CONDORI 005649-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
Sandra CUSACANI JALANOCA 005650-P-DR
Ana Melva CRUZ CHAMBILLA 005651-P-DR
NICO Valerio MARON INCACUTIPA 005652-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "EDUTEK" - JULIACA
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
UNO ESPECIALIDAD : COMUNICACIÓN
Oliver Pelayo MAMANI MACHACA 005653-P-DR
Carmen VILCA TAYPE 005654-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "RICARDO PALMA SORIANO" DE JULIACA
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
Néstor MAMANI YUCRA 005655-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ISAAC NEWTON" DE YUNGUYO
TITULO DE PROFESOR EDUCACION PRIMARIA
Wilfredo VILCA CCALLI 005656-P-DR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN" - YUNGUYO
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
Julio Oscar FLORES ALMANZA 005657-P-DR

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA
César Rubén CONDORI GOMEZ 005658-P-DR
Luis Roberto CONDORI GOMEZ 005659-P-DR

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA
Edgar GAUNA TINTAYA 005660-P-DR



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

GMCQ/DREP
ECG/TAH.
09.01.22.



Resolución Directoral No.....DREP

PUNO

27 ENE. 2009

Visto el Informe N° 015-2009-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de las Universidades, Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029, 25212 y 29062, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S. N° 016-2004-ED, R.M. 056-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, D.S. N° 36-85-ED, acápite 1.11 del num. 1 - Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

Jepelia Yoyei MACHACA CASTILLO

ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

Rolando MELO QUISPE

Néstor PACOMPIA RAMOS

ESPECIALIDAD : QUIMICO BIOLOGICAS

Olga Lidia CHIPANA MACHACA

ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA

Adrián ARAPA MAMANI

César Alfredo ARAPA ROQUE

Yrene Soledad CAHUI YLAQUITA

Elva CONDE MAYTA CONDORI

Maria Valeriana CONDORI APAZA

Yeny Isabel ZAPANA ROQUE

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

Ketty CAPIA TINTAYA

Richard Edinho CESPEDES CACERES

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA

TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA, FILOSOFIA Y PSICOLOGIA

Marlení Lourdes VARGAS ABARCA

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

Lucila Yovana HUACACUNI CALDERON

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

Norma CHAMBI CHAMBI

TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMATICA

Fredy Camilo CONDORI QUISPE

Nelida LIPA VEGA

Rodwell TORRES MAMANI

No. TITULO

005622-P-DREP

005623-P-DREP

005624-P-DREP

005625-P-DREP

005626-P-DREP

005627-P-DREP

005628-P-DREP

005629-P-DREP

005630-P-DREP

005631-P-DREP

005632-P-DREP

005633-P-DREP

005634-P-DREP

005635-P-DREP

005636-P-DREP

005637-P-DREP

005638-P-DREP

005639-P-DREP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2907 - 2023 - R - UNE

CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED

Especialización

Por Cuanto:

La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional mediante Resolución N° 2907-2023-R-UNE, con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" para el desarrollo de actividades académicas y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

FLORES ALMANZA JULIO OSCAR

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ELABORACIÓN DE
MATERIALES EDUCATIVOS**

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 42FAJO70

Código As : 460MVD35

Inicio : 13/01/2023

Término : 15/12/2023

Duración : 12 Meses

Horas : 1,200 Horas Académicas

Créditos : 38

Lima , 22 de Diciembre de 2023



DRA. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"



DRA. BLANCA ITURRIZAGA FLORES
GERENTE GENERAL
CEEPRODAC



ESPECIALIZACIÓN



POR CUANTO:

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE", DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO ESPECÍFICO EN CONCORDANCIA DE AUSPICIO ACADÉMICO CON LA CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - CEEPRODAC Y DE ACUERDO A LAS NORMAS ACADÉMICAS VIGENTES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2907-2023-R-UNE

Chicla, 05 de octubre del 2023

VISTO el Oficio N° 0600-2023-OCNI-UNE, del 02 de octubre del 2023, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0059-2022-R-UNE, del 07 de enero del 2022, se aprueba el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y AUSPICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE.

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en sus ámbitos local, regional y nacional, así como, establece convenios de cooperación como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado.

Que mediante Oficio N° 035-CEEPRODAC-2023, del 03 de abril del 2023, la Gerente General de la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión - CEEPRODAC S.A.C. remite a la Rectora de la UNE la documentación correspondiente para la suscripción del convenio respectivo, a fin de establecer los lineamientos generales que permitan implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua, así como compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social en beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias.

Que, con Hoja de Estado N° 0028-2023-R-UNE, la Rectora refiere al Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional la necesidad de realizar acciones complementarias que permitan formalizar la aprobación del convenio marco entre la UNE y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión - CEEPRODAC S.A.C.

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional informa a la Rectora la viabilidad del referido convenio; y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente.

Estado a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de octubre del 2023, y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión - CEEPRODAC S.A.C., con el objetivo de establecer lineamientos generales que permitan implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua así como compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social en beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, promueva las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 0059-2022-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y célebse.



La
Verificación del
presente
documento podrá
efectuarse en la
Corporación Educativa
Daniel Alcides Carrión
Jr. Carabaya 1117
Of. 1er piso
Telf.: 427-0953





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Según convenio con la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

Resolución N° 2907 - R - UNE / Resolución N° 0081-2024-D-FCSYH

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de CEEPRODAC certifica que:

FLORES ALMANZA JULIO OSCAR

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

ASIGNATURAS

- 1 Planificación y gestión curricular en educación artística.
- 2 La educación artística en centros de estudios a nivel básico, medio y superior.
- 3 Diseño de programas interculturales e interdisciplinarios, dirigidos a diferentes públicos y espacios.
- 4 Diseño y ejecución de políticas de gestión y mediación del patrimonio y las manifestaciones artísticas contemporáneas.
- 5 Comprensión y desarrollo conceptos, técnicas y procedimientos de las artes plásticas y visuales.
- 6 Historia de la música universal.
- 7 Análisis de las formas musicales.
- 8 Literatura musical.
- 9 Historia de la música occidental.
- 10 Tecnología de audio.
- 11 Práctica vocal, de dirección, correpetición y acompañamiento.
- 12 Promover la expresión de la diversidad cultural.

NOTAS

17

18

18

17

18

18

18

17

18

17

17

18

PROMEDIO FINAL

18

Registro : 42FAJO70

Código As : 460MVD35

Inicio : 13/01/2023

Término : 15/12/2023

Duración : 12

Meses

Horas : 1,200

Horas Académicas

Créditos : 38

LIMA , 22 de Diciembre de 2023



Lic. Verónica Candelo Iturizaga
Directora Ejecutiva
CEEPRODAC



Dra. Blanca Iturizaga Flores
Gerente General
CEEPRODAC



Resolución N° 019 - DIRECTE - 2004 - AED

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento se encuentran registrados en nuestra base de datos





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.R.E. PUNO



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

REGISTRO

3002203203

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1790-2022-DREP

O T O R G A D O A :

FLORES ALMANZA, JULIO OSCAR

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA - OFIMÁTICA INTERMEDIA, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Ley N° 276, Régimen Laboral D. Ley 1057 CAS-JEC y público en general, evento realizado del 20 de Agosto al 19 de Setiembre del 2022 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Juliaca, 19 de Setiembre del 2022.



Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ



ARNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1790-2022-DREP

MODULO I: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Introducción a la innovación en la Administración Pública
- Gestión de la tecnología e innovación: 7 aspectos clave en la gestión de la innovación
- Gobierno abierto y competencias digitales: Transformando la administración pública para afrontar los retos del nuevo paradigma
- Competencias digitales para la función pública del siglo XXI
- Innovación en las organizaciones y servicios públicos para la transición hacia un modelo de innovación abierta y colaborativa
- Gestión de Innovación tecnológica y globalización como factores impulsores de la calidad de servicio y competitividad

MODULO II: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA

- Criterios para una integración TIC en la educación
- Plataformas educativas que promueven el aprendizaje
- Software lúdico educativos para una educación híbrida

MODULO III: OFIMÁTICA INTERMEDIA

- Microsoft Word intermedio
- Tabla de contenidos
- Microsoft Excel intermedio
- Tablas dinámicas



PONENTES

- Mgtr. Jhler Colque Ramos
- Lic. Mariana Asunción Zelada Méndez
- Ing. José Ángel Guillén Herrera

APROBADO

17

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.

RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957

JULIACA - SAN ROMÁN - PUNO

CELULAR: 971515160



Mgtr. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

3002236318

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3198-2022-DREP

O T O R G A D O A :

FLORES ALMANZA, JULIO OSCAR

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR - ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación y Público en general, evento realizado del 09 de Diciembre al 05 de Enero del 2023 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.



ROMULO MARGOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



[Signature]
RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

Juliaca, 05 de Enero del 2023.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3198-2022-DREP

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR - ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

MODULO I: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR

- El bullying en las escuelas del mundo y del Perú.
- Perspectiva histórica de bullying
- Diferencias entre el bullying y la violencia social
- Teoría de la agresividad
- Tipos de Bullying
- Modelos de prevención del acoso escolar
- El ciberbullying
- Métodos para prevenir el ciberbullying

MODULO II: ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

- Características Evolutivas de Niños de 0 a 5 años
- Los ciudadanos como una oportunidad para el aprendizaje de los niños y niñas.
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños y niñas.
- El Rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los Niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas
- Fundamento de la nutrición para la Primera Infancia.

MODULO III: FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

- RVM N° 107-2021-MINEDU
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00087-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED
- Derecho y Deberes del Auxiliar de Educación
- Sociomotricidad
- Uso de las TIC para ser un buen Auxiliar de Educación.

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA
CELULAR: 971515160



PONENTES

- Mgtr. Renzo Suarez Cordero
- Lic. Mariana Asunción Zelada Mendez
- Abog. Roger Carrasco Zavala

APROBADO

16



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.R.E. PUNO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP



REGISTRO

3002309028

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0628-2023-DREP

O T O R G A D O A :
FLORES ALMANZA, JULIO OSCAR

En mérito a su participación como **ASISTENTE**..... en el "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLIMA INSTITUCIONAL EN COOPERACIÓN, AMISTAD, DISCIPLINA, VIGILANCIA Y RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, evento realizado del 14 de marzo al 07 de abril del 2023 en su modalidad virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 100 horas pedagógicas.

Puno, 07 de Abril del 2023.



RICARDO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



RICHARD DENNIS WINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0628-2023-DREP

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLIMA INSTITUCIONAL EN COOPERACIÓN, AMISTAD, DISCIPLINA, VIGILANCIA Y RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

MODULO I: Funciones generales:

- Clima institucional de cooperación, amistad y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollo de actividades de vigilancia de la disciplina de los estudiantes durante el ingreso, recreo, salidas, visitas y otras actividades pedagógicas.
- Cuaderno de incidencias.
- Ficha de seguimiento de los estudiantes.
- Registro de asistencia y control diario de los estudiantes.
- Cuaderno de inasistencias, traslados y retiros de estudiantes.

MODULO II: Funciones específicas

Educación Básica Regular Inicial

- Actividades formativas.
- Atención a los estudiantes en respuesta a sus necesidades fisiológicas, de alimentación, de recreación, salud, aseo y cuidado.
- Estrategias de ingreso y salida de los estudiantes a la IE.
- Gestión del medio ambiente.
- Clasificación de los residuos sólidos.

Educación Básica Regular Secundaria

- Importancia de las formaciones y actividades cívicas dentro o fuera de la IE.
- Normas de convivencia escolar dentro y fuera de la IE.
- Educación ambiental como política del estado.
- Gestión del medio ambiente.



PONENTES

- Dr. Luis Alberto Calderón Castro
- Mgtr. Renzo Cuarez Cordero
- Lic. Mariana Asunción Zelada Mendez

APROBADO

16



Aboog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.

RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957

PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA

CELULAR: 9715151160



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
Certificado

REGISTRO
3002452280

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL - DREP - CECAL R.D.R. N° 3634-2023-DREP
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4846-2024-DREP

O T O R G A D O A :
FLORES ALMANZA, JULIO OSCAR

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el “CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE CONVIVENCIA PARA PREVENCIÓN DEL BULLYING, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ESCOLAR - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA”, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, Evento realizado del 25 de octubre al 19 de noviembre del 2024, en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Puno, 19 de Noviembre del 2024.



[Signature]

Abg. EDSON DE AMAT APAZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



[Signature]

Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 4846-2024-DREP

“CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE CONVIVENCIA PARA PREVENCIÓN DEL BULLYING, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA ESCOLAR – FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA”

TEMARIO:

MODULO I

FUNCIONES GENERALES:

- La importancia de las normas de convivencia
- El bullying
- La discriminación
- La violencia escolar
- Medidas correctivas

MODULO II

FUNCIONES ESPECIFICAS EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INICIAL

- La higiene como parte de su aprendizaje
- Seguridad y Vigilancia en el aula
- Condiciones mínimas de un ambiente adecuado para su higiene y seguridad
- Alimentación saludable.

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECUNDARIA

- Registro diario de asistencia de los estudiantes
- Registro de incidencias de incumplimiento de las normas de convivencia
- Seguimiento personalizado a los estudiantes
- Orientación y Prevención de la discriminación y violencia en la IE.
- Desarrollo de estrategias de diálogo permanente entre estudiantes, profesores y tutores.



PONENTES

- Mgr. Renzo Guarez Cordero
- Lic. Mariana Asunción Zelada Méndez
- MSc. Jitler Colque Ramos
- Abog. Deysi Karina Zamata Huanca

APROBADO

17



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA
CELULAR: 971515160